**N° 4**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia de los señores Magistrados Volio, Presidente; Valverde y Retana.

**Artículo II**

Por constar del informe de la respectiva autoridad que Carlos Luis Trigueros Amador y José Luis Arrieta Zamora se encuentran en libertad, se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus establecido en su favor por Ángel Edmundo Solano Calderón.